



"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

RESOLUCIÓN N° 2467



BUENOS AIRES, 23 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 8302/15 (un cuerpo) del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO se elevó a la consideración de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en los términos del artículo 49 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el proyecto institucional de la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL para su análisis y remisión a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que mediante Resolución N° 597 de fecha 12 de agosto de 2015 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA emitió dictamen favorable en relación a la solicitud de puesta en marcha de la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL.

Que por Resolución Ministerial N° 1146 de fecha 19 de mayo de 2015 se aprobó y se ordenó la publicación en el Boletín Oficial del estatuto provisorio de la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 34 y 49 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación y puesta en marcha del Proyecto Institucional formulado por la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL en el



Ministerio de Educación



marco de lo prescripto en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

2467

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN